



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1428-2019-R

Lambayeque, 04 de octubre del 2019

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 255-2019-CU, de fecha 19 de agosto del 2019, se ratifican resoluciones emitidas por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana, entre ellas la Resolución N° 022-2019-CFMH-UNPRG, que aprueba el Plan de Gestión General de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana, que regirá a partir del mes de julio del 2019 y culminaría en el mes de junio del 20120;

Que, en la citada resolución se ha consignado como fecha de culminación del Plan de Gestión General de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana, el mes de junio del 20120, debiendo ser 2020, por lo que debe rectificarse la mencionada resolución en ese sentido;

Que, el numeral 212.1) del Art. 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión", por lo que procede rectificar la Resolución N° 255-2019-CU;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector de nuestra Universidad;

Que, por lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;


#### SE RESUELVE:

1° **Rectificar**, la Resolución N° 255-2019-CU, de fecha 19 de agosto del 2019, en el extremo que se ha consignado la fecha de culminación del Plan de Gestión General de Unidad de Posgrado en el mes de junio del 20120, debiendo ser 2020.

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 255-2019-CU.

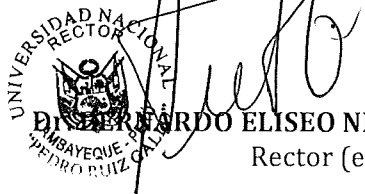
3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Medicina Humana, al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. WERNER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General  
mcip/riz



UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS  
Rector (e)